



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012 -2021-A-MDM/U

Maras, 04 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000067-2020-PCM-SGD de la Secretaría del Gobierno Digital y el Informe N°00031-2020-UI-MDM/YFRA de la Unidad de Informática, sobre designación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27772 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el núm. 3 del Artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 007-2020 "Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento" establece que las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000067-2020-PCM-SGD, la Secretaría del Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, indica que viene desplegando las acciones correspondientes a la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la regulación vigente en materia digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del país;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, mediante el Informe N°00031-2020-UI-MDM/YFRA, la Unidad de Informática, solicita la designación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 212-2020-LLC-UCPP-MDM, el Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, propone a los integrantes del equipo técnico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 20° numeral 6° de la ley 27772, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo de respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Maras, el mismo que estará integrado por:

- Jefe de la Unidad de Informática
- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Oficina de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Informática y a los integrantes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
TIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

